



UNA NUEVA HISTORIA

OMG

OFICIALÍA MAYOR DE
GOBIERNO



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

FALLO

La oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Tlaxcala a través de la Dirección de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 fracción II, 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 68 de su Reglamento, a través de la presente acta da a conocer el fallo relativo a la Invitación a cuando menos tres personas **OMG-DLCPUIR-F-008-22**, relativa a la obra denominada: **Mantenimiento del Centro de Salud de Santa Catarina Ayometla y Mantenimiento del Centro de Salud de San Antonio Acuamanala**, consistente en **Planeación del mantenimiento: cambio de acabados; conservación: mantenimiento y conservación de áreas comunes, acabados, mantenimiento a cancelería y herrería, mantenimiento a carpintería y cerrajería, mantenimiento a señalización; instalaciones y Equipamiento: Mantenimiento a Instalación Hidráulica, Mantenimiento a Instalación Eléctrica, Mantenimiento a Instalación Sanitaria y Mantenimiento a Mobiliario**, ubicada en **Ayometla y Acuamanala**, Municipios de **Santa Catarina Ayometla y Acuamanala de Miguel Hidalgo**; en el estado de **Tlaxcala**.

En la Ciudad de Tlaxcala, siendo las **13:00 hrs**, del día **04 de Octubre de 2022**, en las oficinas de la Dirección de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios, sita en Av. Juárez No. 53, Colonia Centro, Tlaxcala, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala vigente, en sus artículos 73 fracciones XX y XXIII y transitorios décimo segundo, último párrafo, décimo tercero y décimo cuarto, se reunieron las personas físicas y/o morales así como servidores públicos cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

Presiden el presente acto la MAC. Alejandra Villarreal Villarreal, Directora de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios, quien es asistida por la Arq. Estrella Rossi González Montes de Oca, Jefa de Departamento de Licitaciones actuando en representación de la Oficialía Mayor de Gobierno (convocante), quien emite el presente fallo con carácter de inapelable, mismo que se desarrolló de acuerdo a los siguientes antecedentes y de acuerdo a los numerales 1.2, 1.3, 2.0, 2.1, 3.0, 4.1, 4.2 y 4.3 de las bases de Licitación.

Con fecha **26 de Septiembre de 2022** a las **09:00 hrs** Se realizó la visita al sitio de los trabajos.

El día **26 de Septiembre de 2022** a las **15:30 hrs** Se realizó la junta de aclaraciones.

El día **03 de Octubre de 2022** a las **15:00 hrs**, se procedió a la recepción de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas, y a la apertura de los mismos para verificar cuantitativamente su contenido y su posterior revisión cualitativa.

Registrándose y entregando su propuesta, la siguiente empresa, persona física y/o persona moral:

1. **Malte Constructora y Comercializadora, S.A. de C.V.**
2. **Fernando Cerero Zarate**
3. **Grupo Constructor GRELY, S.A. de C.V**

Dándose por comunicado y notificado el participante, la resolución la cual se desprende de la evaluación y estudio de las propuestas, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el capítulo 4 de las bases de licitación citadas anteriormente; se realizó el análisis cualitativo detallado de los documentos técnicos y económicos presentados, a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

En general para hacer la evaluación de la proposición, se verifico que las mismas cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de licitación por tratarse de obra pública, se verifico, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante y que se señalaron en el capítulo 4 numerales 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de licitación; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis calculo e integración de los precios que sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona donde se ejecutaran los trabajos de la cual se desprende el siguiente resultado:

1. La proposición presentada por la Empresa y/o Persona Física: **Malte Constructora y Comercializadora, S.A. de C.V.**, durante la revisión cuantitativa presentó los siguientes documentos:

Propuesta Técnica:

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, por lo que, se acepta su Propuesta Técnica.

Propuesta económica:

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, por lo que se acepta su Propuesta Económica.

2. La proposición presentada por la Empresa y/o Persona Física: **Fernando Cerero Zarate**, durante la revisión cuantitativa presentó los siguientes documentos:

Propuesta Técnica:

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, por lo que, se acepta su Propuesta Técnica.

Propuesta económica:

Se observa que el monto con IVA de su propuesta económica rebasa el techo presupuestal asignado, por lo que se desecha su Propuesta Económica.

3. La proposición presentada por la Empresa y/o Persona Física: **Grupo Constructor GRELY, S.A. de C.V.**, durante la revisión cuantitativa presentó los siguientes documentos:

Propuesta Técnica:

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, por lo que, se acepta su Propuesta Técnica.



Propuesta económica:

Se observa que el monto con IVA de su propuesta económica, rebasa el techo presupuestal asignado, por lo que se desecha su Propuesta Económica.

Las cuales presentan los siguientes montos:

EMPRESA	MONTO (\$) CON I.V.A.
Malte Constructora y Comercializadora, S.A. de C.V.	\$4,397,059.52 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 52/100 M.N.)
Fernando Cerero Zarate	\$4,855,030.81 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TREINTA PESOS 81/100 M.N.)
Grupo Constructor GRELY, S.A. de C.V.	\$4,881,456.97 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 97/100 M.N.)

Una vez concluida la revisión a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto celebrado el día **03 de Octubre de 2022**, se determina adjudicar el contrato correspondiente al procedimiento de Contratación por Invitación a cuando menos tres personas **OMG-DLCPUIR-F-008-22**, relativa a la obra denominada: **Mantenimiento del Centro de Salud de Santa Catarina Ayometla y Mantenimiento del Centro de Salud de San Antonio Acuamanala**, con recursos autorizados provenientes del Programa Presupuestario E023 "Atención a la Salud", ubicada en **Ayometla y Acuamanala, Municipios de Santa Catarina Ayometla y Acuamanala de Miguel Hidalgo; en el estado de Tlaxcala.**, a la Empresa y/o Persona Física: **Malte Constructora y Comercializadora, S.A. de C.V.**, considerando que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, Técnicas y Económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como en lo establecido en los capítulos 4 y 5 de las bases de licitación correspondientes.

Mantenimiento del Centro de Salud de Santa Catarina Ayometla	
SUBTOTAL	\$1,395,431.33 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 33/100 M.N.)
IVA (16.00 %)	\$223,269.01 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 01/100 M.N.)
MONTO A CONTRATAR	\$1,618,700.34 (UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS PESOS 34/100 M.N.)

Mantenimiento del Centro de Salud de San Antonio Acuamanala	
SUBTOTAL	\$2,395,137.22 (DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 22/100 M.N.)
IVA (16.00 %)	\$383,221.96 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS 96/100 M.N.)
MONTO A CONTRATAR	\$2,778,359.18 (DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 18/100 M.N.)



UNA NUEVA HISTORIA

OMG

OFICIALÍA MAYOR DE
GOBIERNO



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

Con un importe final de:

SUBTOTAL	\$3,790,568.55 (TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 55/100 M.N.)
IVA (16.00 %)	\$606,490.97 (SEISCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 97/100 M.N.)
MONTO A CONTRATAR	\$4,397,059.52 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 52/100 M.N.)

La persona asignada se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a partir de la emisión de este fallo, en las oficinas de la **Secretaría de Salud y O.P.D. Salud de Tlaxcala**, ubicadas en calle Molinito de Moya número 1, colonia la Ciénega, San Esteban Tizatlán, CP 90100, para lo cual el licitante deberá entregar al día siguiente de esta notificación los siguientes documentos: original y copia de la identificación del representante legal y acta constitutiva y/o acta de nacimiento, cedula fiscal actualizada con el r1, opinión positiva vigente del cumplimiento de sus obligaciones ante el SAT, IMSS e INFONAVIT, comprobante de domicilio, la mencionada documentación deberá ser entregado a la brevedad posible al ejecutor con la finalidad de que se elabore y formalice el contrato esto con fundamento en lo establecido en el Decreto No.108 publicado en el Periódico Oficial No. 2 Extraordinario con fecha 02 de junio de 2022, mediante el cual se reforman la Fracción II del Artículo 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.-----

Conforme a las bases y a su propuesta **Malte Constructora y Comercializadora, S.A. de C.V.**, se compromete y obliga a entregar la garantía de cumplimiento y anticipo de contrato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de conformidad con el artículo 48 fracción I y II, de la misma ley, a entregar fianzas de cumplimiento y anticipo las cuales deberán ser entregadas dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha previo a la firma del contrato. El anticipo será del 30% de conformidad a las bases, la cual deberá ser a nombre del mismo, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en las oficinas de la **Secretaría de Salud y O.P.D. Salud de Tlaxcala**, calle Molinito de Moya número 1, colonia la Ciénega, San Esteban Tizatlán, CP 90100. -----

El contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar un día después de la firma del contrato Con un plazo de ejecución de **31** días naturales, con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. -----

La presente acta surte efectos de notificación en forma y se da por enterados de lo que en ella se menciona como si se realizara notificación personal a cada uno de ellos, firmando para constancia y para todos los efectos legales a que haya lugar, sin que esto afecte en su caso, y que para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en la plataforma de CompraNet 5.0, así como también en las oficinas que ocupa la **Dirección de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios**, que son lugares visibles y con acceso público. -----

Finalmente en apego a lo establecido en el artículo 74, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y conforme a lo dispuesto en el 2.4.7. De las Bases de Licitación del presente procedimiento, se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante el presente procedimiento de la Licitación podrán ser devueltas a los Licitantes que lo Soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha de este Fallo. ----

La Empresa y/o persona física deberá notificar mediante oficio a la Dirección de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios, y al área ejecutora el programa dinámico de la obra. -----

Para constancia y a fin de que surta efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento, al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente acto de fallo.



OMG

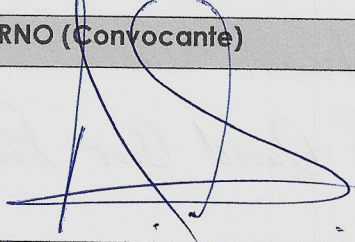


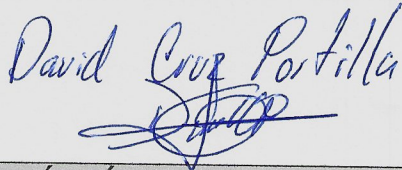
OFICIALÍA MAYOR DE
GOBIERNO

UNA NUEVA HISTORIA



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

REPRESENTANTES

POR LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO (Convocante)	
MAC. Alejandra Villarreal Villarreal Directora de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios	
Arq. Estrella Rossi González Montes de Oca Jefa de Departamento de Licitaciones	
Arq. Miguel Ángel Sánchez Rayón Jefe de Departamento de Precios Unitarios	
POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DE TLAXCALA	
Representante de la Secretaría de Salud y O.P.D. Salud de Tlaxcala	
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	
Representante de la Secretaría de la Función Pública	

Estas firmas corresponden a los participantes del Acta de Fallo que se formula con motivo del procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas número **OMG-DLCPU-IR-F-008-22** denominada: **Mantenimiento del Centro de Salud de Santa Catarina Ayomeitla y Mantenimiento del Centro de Salud de San Antonio Acuamanala**, celebrada el **04 de Octubre de 2022**.